



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 262, DE 2025, DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, Y DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

26 de noviembre de 2025



MARIO VALENZUELA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
26/11/2025 10:42:49



BARSOVIA ALARCÓN
ENCARGADO/A DE ABASTECIMIENTOS Y CONTRATOS
26/11/2025 10:43:56



IGNACIO VILLABLANCA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y OPERACIONES
26/11/2025 11:50:31



FRANCISCO TREJO
JEFE/A DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
26/11/2025 12:28:37

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.322, que crea la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y del Tribunal de Contratación Pública; en la ley N° 21.722, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la resolución exenta N° 2025-262, de 2025, de la Unidad Administradora.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la resolución exenta N° 262, de 2025, de este origen, se autorizó el llamado a licitación pública para contratar la “Provisión e instalación de sistemas de seguridad para las dependencias del Tribunal de Contratación Pública”, el cual fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID: 1422309-2-L125, y se aprobaron sus bases administrativas y técnicas.
- Que el acápite V de dichas bases administrativas establece que la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta, como mínimo, por 3 integrantes designados por resolución o acto administrativo del Jefe de esta Unidad Administradora.
- Que, en razón de lo anterior, se ha determinado designar como integrantes de la comisión a funcionarios calificados de esta Unidad.

RESUELVO:

- NÓMBRASE** como integrantes de la comisión de apertura y de evaluación de ofertas, para la licitación pública llamada mediante la resolución exenta N° 262, de 2025, de este origen, a los siguientes funcionarios:
 - Ana María Moyano Vasconcellos. Contrata. Profesional de la Unidad de Abastecimiento y Contratos. Departamento de Finanzas.



- Eduardo Cortés Núñez. Contrata. Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Atacama. Departamento de Gestión y Operaciones.
- Claudio Sahr Kuzmanic. Contrata. Administrador del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Departamento de Gestión y Operaciones.

2. NÓMBRASE, en calidad de suplentes, a las siguientes funcionarias:

- Departamento de Finanzas: Barsovia Alarcón Aravena. Contrata. Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Departamento de Gestión y Operaciones: Monica Klein Schroder. Contrata. Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

3. SUSCRÍBASE por los miembros de la comisión evaluadora una declaración jurada de no afectarles ningún conflicto de interés respecto de los oferentes de la licitación de que se trata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

